ADENDA 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA

SA-002-2026

CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO INTEGRAL Y RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO CON BPIN 2025273610007.

La Entidad se permite informar, que en procura de maximizar los postulados de selección objetiva, pluralidad de oferentes, libre concurrencia y libre competencia, que mediante el presente documento emite ADENDA al pliego de condiciones definitivo, así:

1. Modifíquese literal A del numeral 3.5.1 del documento base, el cual quedará asi:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.
ESPECÍFICA PISTAS DE PATINAJE O PATINÓDROMOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de una pista de patinaje y/o patinódromos y/o velódromos y/o skatepark o similares que corresponda como mínimo al **50%** de la longitud total a intervenir en el presente proceso de selección. 220ml
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 4**0% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.

2. Modifíquese el contenido del numeral 3.5.3, el cual quedará así:

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141300	Servicio De Construcción De Facilidades Atléticas Y Recreativas
72152500	Servicios De Instalación De Pisos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153100	Servicios De Construcción De Facilidades Atléticas Y Recreativas
95122300	Edificios Y Estructuras De Salud Y Deportivas

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
Directora Ejecutiva RPG-BC

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leiman Manuel Mesa Baldovino – Asesor Jurídico de Contratación		29/04/2026